



Universidad
Zaragoza

Reflexiones sobre la gestión contractual durante la pandemia

Alberto Gil Costa

XI Seminario Contratación Pública
Panticosa´20



La parte contratante de la primera parte...









CONTEXTO

- Terreno social, económico y jurídico inexplorado. Gestión de incertidumbre.
- Inmenso y complejo marco jurídico mediante Reales Decretos , instrucciones, notas... semanales y, en ocasiones, contradictorios.
- Suspensión de procedimientos. (por si a caso paramos...)
- LCSP art 120 + RDL 7 y 9 ¿vinculados al Estado de Alarma?, ¿solo urgencia?
- Marco económico marcado por la ausencia de mercado, monopolio, ruptura de las reglas de competencia conocidas.
- Fondos COVID (no finalistas, encauzados a través de CCAA, ¿solo gastos?, ...)
- Otras improvisaciones... teletrabajo, online, autogestión y buena voluntad – Cambio de naturaleza y necesidades contractuales y de RR.HH.
- AAPP rodeadas de querulantes: El garantismo se nos ha ido de las manos. El triunfo del interés particular: el bloqueo mercantil del sector público.



Algunas actuaciones

- Compra centralizada de emergencia... en un mercado complicado
 - TIC (brecha digital, aulas, arquitectura *cloud*, sistemas comunicaciones)
 - EPIS y Medios de Protección (tras quedarnos sin nada)
- Suspensión de plazos (y levantamiento...)
- No revisión de contrato de limpieza como actividad esencial pero...
- Indemnizaciones y/o suspensión e (incumplimiento) de contratos (cafeterías, comedores, obras, traductores, ...)
- Sistema Dinámico de Adquisiciones (Gobierno de Aragón+AALL+UZ)
- Licitaciones y aplicación de consultas preliminares en la “nueva normalidad”
Ej: Restauración, agencias de viajes... NO ES LO MISMO



Algunas reflexiones

- La planificación no basta cuando el mercado (en algunos suministros y sectores) salta por los aires.
- La estrategia de paralizar procedimientos contractuales ha sido un error (desajustes ejecución, ruptura de la planificación, colapso en la gestión y posible pérdida de recursos finalistas)
- Las circunstancias de excepción en la gestión del servicio público de educación prevalecen.
- La garantía en la prestación del servicio en un contexto anómalo como requisito ineludible. Más allá del binomio CALIDAD-PRECIO.
- Es necesario acoplar necesidad con el factor temporal de tramitación (Ej Fondo COVID)
- Arquitectura institucional y jurídica desacoplada a la solución de problemas: peligro de huida de lo público y desafección de los ciudadanos hacia sus instituciones.



CONCLUSIÓN

La crisis del COVID 19 ha exigido no solo respuesta sanitaria, sino también jurídica y económica. Lo que ha repercutido sobre la contratación pública, exigiendo medidas singulares que deben acompañar al estado de alarma y que resultan necesarias y proporcionadas. Su aplicación práctica servirá de test para determinar el acierto de las mismas y, en especial, para dar cobertura y seguridad jurídica a una situación excepcional difícilmente previsible.

Gimeno Feliu 19 de marzo de 2020



CONCLUSIÓN

EL QUE TIENE UN MARTILLO PIENSA QUE TODOS LOS PROBLEMAS SON CLAVOS:

LA “NUEVA NORMALIDAD” SIGUE SIENDO UNA ANOMALÍA EN TÉRMINOS SOCIALES, LABORALES Y ECONÓMICOS POR TANTO... TAMBIÉN CONTRACTUALES



Universidad
Zaragoza

MUCHAS GRACIAS

agilcost@unizar.es